

LA PARROQUIA Y EL MUNICIPIO DE FASNIA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX (1852-1854)

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Gracias al recordado párroco don Basilio José Acosta Valladares conocemos en detalle las características de la parroquia de San Joaquín de Fasnía a mediados del siglo XIX. En un primer informe, de 1852, explica los aspectos relacionados con su erección, el reconocimiento de la de San Pedro de Güímar como su matriz y sus límites, así como las características de la iglesia parroquial y su feligresía. En el segundo, de 1854, se incluía el padrón general de la localidad, con una pequeña descripción de los distintos núcleos de población que constituían el término municipal, especificando sus habitantes y comunicaciones, para en anexos posteriores responder a un cuestionario sobre las características de la parroquia y el presupuesto necesario para su mantenimiento.

Don Basilio José Acosta Valladares (1812-1881), nacido en el Valle de La Orotava y fallecido en Fasnía, fue el decano de todos los sacerdotes que han estado al frente de la Parroquia de San Joaquín, pues la regentó como párroco propio durante casi 38 años, de 1844 a 1881.



Al centro de la imagen, la iglesia parroquial de San Joaquín de Fasnía, en el siglo XIX.
[Centro de Fotografía Isla de Tenerife].

INFORME SOBRE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN DE FASNIA EN 1852

El 15 de diciembre de 1851 el vicario del Sur de Tenerife, Dr. don Agustín Díaz Núñez, envió desde Güímar una circular a todos los párrocos de su jurisdicción, en cumplimiento de una disposición del gobernador eclesiástico del Obispado, en la que solicitaba que le envasen un informe sobre el pasado y presente de sus respectivas

parroquias: “En pliego de papel común se servirán los V^{es} Parrocos de este Distrito ecó enviar á esta Vicaría una relacion de los particulares que en el se espresan y en la forma que manifiesta el adjunto modelo, segⁿ tiene disp^o el S^r Gob^r Ecô.”¹.

Pocos días después el párroco de Fasnía, don Basilio José Acosta Valladares acusó recibo de la circular, aunque tardó algunos días en remitir al vicario la “Relacion q^e. dirige a la Secretaria del Gob^{no}. Eccô. de la Diócesis de Tenerife el infrascrito Parroco propio de la Yg^a. Parroq^l. de S. Joaquin del Lugar de Fasnía ysla de Tenerife segun ha dispuesto el Sôr. Gob^r. de la misma”, fechada en el “Pueblo de Fasnía” a 22 de enero de 1852. En ella se explicaba cuando y como había tenido lugar su erección, dejando claro el reconocimiento a la parroquia de San Pedro de Güímar como matriz, así como las prerrogativas que le correspondían al beneficiado de ésta sobre la de Fasnía, además de describir sus límites, feligresía, características de la iglesia, etc. Según este informe, el término contaba con 351 vecinos o familias, repartidos en cuatro núcleos de población:

Esta yglesia con titulo de S. Joaquin fue erigida en veinte y nueve de Enero de mil septicientos noventa y seis por el Ylt^{mo}. Sôr. obispo Dⁿ. Antonio Tavira y Almazan.

Fue desmembrada con la citada fha por dho Sôr. obispo q^e. fue de las Canarias de la Parroq^l. yglesia de S. Juan Bautista del Lugar de Arico; y el Yltmo. Sôr. obispo Dⁿ. Manuel Berdugo en dies y nueve de Octubre de mil ochocientos declaro q^e. la yglesia Parroq^l. del Apostol Sⁿ. Pedro de Guimar es Matriz del Territorio.

No tiene drô. a Ninguna.

Su Parroco es por Provision del Sôr Diocesano.

En el casco del Pueblo, ni en sus Pagos existe Hermita alguna.

Comprende la Parroquia una nave con su Sacristia; y se halla adornado con un tabernaculo q^e. desempeña dos sagrarios, y tres altares en el espresado caño pues todo manifiesta un estado regular.

Su Feligresia se estiende al naciente con tres cuartos de legua, al Poniente con una legua, linda en el primero con el mar, y colinda con la Feligresia del Pueblo de Guimar y en el segundo con la jurisdiccion del Pueblo de Arico y cumbre q^e. transita a los Pueblos del Norte.

Hay numero de vecinos en el casco de Fasnía ciento treinta y seis, en el Pago de la Sarsa ciento cinco, en el de la Sabina alta cuarenta y seis; y en el de la Sobrera sesenta y cuatro.

En el archivo de esta Parroquia obra un certificado dado en autorisacion por Dⁿ. Eduardo Domingues Notario Publico de los del Numero y asiento del Tribunal Eccô. del Obispado de Tenerife y consta q^e. el V^e. Parroco Beneficiado del Pueblo de Guimar Dⁿ. Agustin Dias Nuñes reclamo ciertos privilegios y prerrogativas q^e. como Parroco propio de la yglesia del Pueblo de Guimar, le corresponderían en la de Fasnía: y recayo a su favor providencia, dada por el Ylt^{mo}. Sôr. Obispo Dⁿ. Luis Folgueras Sion en trece de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno.

En esta Parroquia segun la aclaratoria en el mes y año q^e. queda espresado los Beneficiados de la yglesia Matriz de Guimar exercen el drô para para las defunciones de los Parrocos de Fasnía pues como Parrocos de la yglesia Matriz vienen anualm^{te}. a celebrar la funcion del Patrono Sⁿ. Joaquin en Fasnía; por cuya prerrogativa q^e. le compete, persiben por todos drôs. un candelon de libra de sera, costeadado anualm^{te}. por la fabrica.

El primer Parroco fue Dⁿ. Juan de Castro y Baute, y el actual en propiedad Dⁿ. Basilio Jose Acosta Valladares.

¹ Copias de la circular, modelo y las distintas relaciones de los párrocos se conservan en el Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar, por entonces capital de la Vicaría del Sur de Tenerife.



El padrón de 1854 describía someramente los cuatro núcleos de población que por entonces constituían la feligresía de Fasnía. [Foto del Archivo Municipal].

DESCRIPCIÓN DE LA JURISDICCIÓN PARROQUIAL Y MUNICIPAL DE FASNIA EN 1854

Dos años más tarde, según el *“Padrón General del Lugar de Fasnía, con sus correspondientes Pagos de Sarza, Sabina Alta y Sombrera formado en 4 de Marzo de 1854”*, confeccionado por el mismo cura párroco Acosta Valladares, que fue remitido al Obispado el 20 del mismo mes y que hoy se conserva en el Archivo Diocesano de Tenerife², conocemos las características que por entonces tenía la única parroquia de Fasnía, cuya jurisdicción era la misma que la del término municipal.

Con respecto a la población, los datos difieren bastante de lo informado dos años antes, pues había aumentado y se elevaba por entonces a un total de 383 vecinos (o familias), lo que suponía 1.693 personas. Asimismo, en este padrón se incluía una breve referencia a cada uno de los pagos, señalando la distancia a la parroquia y las características de los caminos hasta ella, dificultados por los barrancos.

Los datos del *“Casco del Pueblo”* se resumen en una nota que figura al final de la relación de su vecindario, indicando que estaba poblado por 140 vecinos (599 almas): *“Esta Población q^e. se espresa, y se halla contigua a la Parroquia, consta de ciento cuarenta vecinos; y de quinientas noventa y nueve almas”*.

En el *“Pago de la Sarza”* vivían 126 vecinos (616 almas) y, según la correspondiente nota, se situaba a media hora del templo parroquial: *“En este Pago se hallan ciento veinte y seis vesinos y su numero de almas es de seiscientos dies y seis; el tiempo q^e. pueden gastar de el a la Parroquia, se calcula podra ser media ora; siendo su transito solo comodo en la Estacion de verano; porq^e. en la de invierno es molesto, por un Barranco q^e. lo impide, y no concurre nadie a ella”*.

El *“Pago de la Sabina Alta”* estaba habitado por 40 vecinos (178 habitantes) y se situaba a una distancia de tres cuartos de hora de la iglesia parroquial, por malos caminos: *“Este Pago tiene cuarenta vesinos y ciento setenta y ocho almas, la distancia en q^e. se halla de la Parroquia ocupara el tiempo de tres cuartos de ora para llegar a ella; y si su transito ninguna comodidad ofrece para hallarlo en la Estacion de verano, se transita menos para acudir a la Parroquia en la de invierno, por los Estorbos q^e. manifiesta el Barranco”*.

Y en el *“Pago de la Sombrera”* estaban establecidos 77 vecinos (300 almas), a una hora del templo parroquial y por difíciles caminos: *“Este Pago se compone de setenta y siete vesinos, y su respectivo numero de almas es el de Tresientas; y como es el mas retirado q^e. tiene la Feligresia q^e. colinda con la Jurisdiccion de Arico, se gasta una ora para concurrir los vecinos de el a la Parroquia; por q^e. su transito después de proporcionar poca*

² Archivo Diocesano de Tenerife. Legajo de Padrones: Fasnía, 1854.

comodidad, en la Estacion del verano, por lo molesto del Local; se hace mucho mas penoso en la de invierno por las corrientes q^e. forman las lluvias en sus Barrancos”.

En resumen, la población de la parroquia y, por tanto, del municipio de Fasnia era, a 20 de marzo de 1854, la siguiente:

NÚCLEO DE POBLACIÓN	Nº DE VECINOS	Nº DE ALMAS
Casco	140	599
Pago de la Sarza	126	616
Pago de la Sabina Alta	40	178
Pago de La Sombrera	77	300
Total	383	1.693

LAS CARACTERÍSTICAS Y EL PRESUPUESTO DE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN EN 1854

Al anterior padrón, el citado sacerdote añadió un informe, como respuesta a cuatro cuestiones relacionadas estrictamente con las características de la parroquia, en cumplimiento de una circular del gobernador eclesiástico de esta Diócesis, dirigida por conducto del arcipreste del partido:

El infrascripto Parroco propio de la iglesia de Sⁿ. Joaquin del Lugar de Fasnia, q^e. subscribe en cumplimiento de los cuatro interrogatorios incertos en el oficio q^e. con fha diez de Febrero ultimo circulo por esta Parroquia el S^{or}. Arcipreste del Distrito después de acompañar el Padrón q^e. por el mismo se corige contestar

Al primero q^e. en el termino de la Parroquia ni fuera de el se conocen Hermitas Capillas, ni Santuarios.

Al segundo q^e. la Parroquia no es de Patronato particular, q^e. solo se sabe fue erigida por el Diosesano.

Al tercero q^e. en esta Parroquia no se conoce fundación alguna q^e. siga con imposición periodica.

Al cuarto y ultimo: por formacion de Pliegos matrimoniales, publicacion de los contrayentes, y asiento de partidas, con lo demas q^e se necesita, siendo Parroquianos sus dros. son tres pesos, y si se libran amonestaciones para otra Parroquia se añaden cuatro r^s plata por dho despacho como si vinieran de otra yglesia para proclamarse en esta siete r^s plata por certificado y publicacion: en una velacion siendo de cuenta del Parroco como lo es los gastos de sera, y aplicacion q^e hace del Sacrificio ocho r^s plata; y una libra de sera; en la selebracion de un Bautismo dos r^s plata por sentar la partida y dies cuartos y medio al sacristan por la asistencia, en los Entierros de adultos se hacen en esta yglesia conforme a los planos q^e en ella hay establecidos de cinco pesos y medio, de ocho y medio, y de diez y medio; sin alterar ni disminuir lo q^e algun testador señala en su dispocision testamentaria; los de Parbulos es la practica corr^{te} hacerlos por dos pesos; y tal cual vas cuando se han hecho por veinte de plata, pero por todo copia, ya sea de partida sacramental o de Entierro en drós han sido y son cuatro r^s plata.

Al mes siguiente, el párroco don Basilio José Acosta Valladares envió el “Presupuesto q^e. ha formado el propio Parroco de la yglesia de Sⁿ. Joaquin del Lugar de Fasnia ysla de Tenerife, de las cantidades necesarias para cubrir anualm^{te}. las Dotaciones y demas gastos del Culto Parroq^l. de la misma”, fechado en Fasnia a 19 de abril de ese mismo año 1854. En él se aprecia el personal con el que contaba la parroquia (un sochantre, un sacristán menor y dos monaguillos) y las principales festividades religiosas que se celebraban en ella (San Joaquín, Naval y Semana Santa, con sermones, más la función de Ánimas y visita al cementerio por el día de Difuntos), así como los gastos materiales que se necesitaban para las

celebraciones (cera, aceite, hostias, vino, incienso y algodón), además del mantenimiento de la ropa blanca, todo ello con la correspondiente cantidad asignada, lo que se elevaba a un total de 2.900 reales de vellón y 25 maravedíes:

	<u>Empleados</u>	
Para Dotacion del Sochantre.....	360 r ^s v ⁿ	0 mrv ^s
Para el Sacristan menor.....	270 r ^s v ⁿ	
Para dos Monagillos	180 r ^s v ⁿ	
	<u>Funciones</u>	
Para drôs Parroq ^l . de la del Patrono.....	67 r ^s v ⁿ	17 mrv ^s
Para limosna del Sermon ydem.....	90 r ^s v ⁿ	
Para drôs de la Funcion de Naval	67 r ^s v ⁿ	17 mrv ^s
Para limosna del Sermon ydem.....	90 r ^s v ⁿ	
Para drôs de la Funcion de Animas y visita al Sementerio el dia de Difuntos.....	52 r ^s v ⁿ	17 mrv ^s
Para limosna del Sermon el Juebes S ^{to} . por la tarde.....	60 r ^s v ⁿ	
Para ydem en el Viernes.....	75 r ^s v ⁿ	
	<u>Gastos de varios Articulos</u>	
Para un quintal de Sera	1000 r ^s v ⁿ	
Para Labor y conducion de dha Sera.....	135 r ^s v ⁿ	
Para nuebe Botijas de Azeyte y conducion de el para la Lampara	270 r ^s v ⁿ	
Para [...] hechura de Hostias con tea	40 r ^s v ⁿ	
Para treinta cuartillos de vino en el sacrificio.....	56 r ^s v ⁿ	8 mrv ^s
Para cuatro libras de incienso	20 r ^s v ⁿ	
Para el carbon q ^e . quema dho incienso	5 r ^s v ⁿ	
Para lavado y demas gastos en Ropa Blanca.....	60 r ^s v ⁿ	
Para Algodon en las mechas de la Lampara	2 r ^s v ⁿ	
	<u>Resumen</u>	
Para empleados.....	810 r ^s v ⁿ	
Para Funciones y Sermones.....	502 r ^s v ⁿ	17 mrv ^s
Para Gastos de Varios Articulos.....	1588 r ^s v ⁿ	8 mrv ^s
Total	2900 reales de vellón y 25 maravedíes.	

[25 de noviembre de 2013]